



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) 10 de mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el acuerdo presentado por los extremos procesales, el despacho pone de presente a las partes que el presente proceso se encuentra terminado con sentencia ejecutoriada del 1 de julio de 2020 que confirmó la sentencia del 25 de octubre de 2019 del Juzgado 1 de Familia de Zipaquirá disponiendo que la patria potestad de los menores sería ejercida por ambos progenitores.

Ahora bien, sobre la solicitud de levantamiento de las medidas cautelares presentada por las partes y sobre la entrega de los dineros obrantes en el expediente, por ser procedente y por realizarse por la parte que las solicitó (art. 597 numeral 1 C.G.P.) se dispone:

PRIMERO: Previa verificación de la inexistencia de remanentes, Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, para lo cual se deberá oficiar al pagador.

SEGUNDO: Entréguese a la parte demandada los dineros depositados a favor del presente asunto, en virtud a que la petición se encuentra coadyuvada por el extremo demandante, tal como se corrobora del informe de depósitos judiciales obrante en el cuaderno 1, 02 Parte 2, numeración 16, expediente digital.

Así mismo se le informa al demandado que para la entrega de dineros debe comunicarse al despacho a través del abonado telefónico 8526155 o al correo electrónico j01prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co, a fin de programar la cita.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (2)

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

-
- **INVESTIGACION PATERNIDAD No 2019-00020** A3 - DEFENSOR DE FAMILIA ICBF CENTRO ZONAL ZIPAQUIRÁ contra EDGAR BERNARDO MORENO OSSA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA



Firmado Por:

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Diana Marcela Cardona Villanueva

República de Colombia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ff1ac6afc2ac1471a81459d85536b764c175c584b4751d3648d90798960cb16

Documento generado en 09/05/2022 08:27:43 PM

-
- **INVESTIGACION PATERNIDAD No 2019-00020** A3 - DEFENSOR DE FAMILIA ICBF CENTRO ZONAL ZIPAQUIRÁ contra EDGAR BERNARDO MORENO OSSA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

-
- **INVESTIGACION PATERNIDAD No 2019-00020** A3 - DEFENSOR DE FAMILIA ICBF CENTRO ZONAL ZIPAQUIRÁ contra EDGAR BERNARDO MORENO OSSA